

Mar del Plata, 12 de julio de 2023.-

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 389/23

VISTO:

El Proyecto de Investigación “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*”, aprobado por Resolución del Rectorado N° 355/22 del 21 de junio de 2022 y concordantes;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación de la Universidad FASTA, la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas y la Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, han solicitado una prórroga de designación de los investigadores del Proyecto de Investigación citado *ut supra*;

Que tanto la Secretaria de Investigación de la Universidad FASTA, la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas y la Decana de la Facultad de Ciencias Médicas han considerado cumplidas satisfactoriamente las etapas formales para la continuación del Proyecto y dan constancia de la existencia de los avales metodológicos y técnicos correspondientes;

Lo dispuesto por la Resolución del Rectorado N° 463/22, en sus artículos 7, 8, 9, 10, 14 y concordantes;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 28° inc. d) y concordantes del Estatuto Universitario

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO**

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aprobar conceder prórroga del Proyecto de Investigación “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 (ocho) meses a partir del 1° julio de 2023, según alcance del art. 26 y concordantes de la Resolución del Rectorado N° 463/22.-

Artículo 2°: Prorrogar la designación al **Esp. Méd. Adrián Esteban PROIETTI** (DNI 23.553.531) como Director e Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 meses a partir del 1° de julio de 2023, según los alcances del art. 32 y cc. de la Resolución Rectoral N° 053/18.-

Artículo 3°: Prorrogar la designación al **Prof. Santiago Javier CUETO** (DNI 27.741.391) como Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 meses a partir del 1° de julio de 2023.-

Artículo 4°: Prorrogar la designación al **Méd. Javier Agustín REMON** (DNI 27.194.401) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 meses a partir del 1° de julio de 2023.-

Artículo 5°: Prorrogar la designación al **Esp. Méd. Carlos Rubén WIERSBA** (DNI 10.746.735) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 meses a partir del 1° de julio de 2023.-

Artículo 6°: Prorrogar la designación al **Sr. Guido COTIC** (DNI 42.629.890) como Auxiliar de Investigación Alumno categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 meses a partir del 1° de julio de 2023.-

Artículo 7°: Prorrogar la designación a la **Srta. Guadalupe RAMOS** (DNI 42.366.221) como Auxiliar de Investigación Alumno categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 meses a partir del 1° de julio de 2023.-

Artículo 8°: Prorrogar la designación al **Esp. Méd. Hugo Daniel SANABRIA** (DNI 23.114.030) como Investigador Externo categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Variabilidad glucémica e inflamación en pacientes adultos con diabetes TIPO I atendidos en Mar del Plata*” por el término de 8 meses a partir del 1° de julio de 2023.-

Artículo 9º Dése a conocer, remítase copia, a la Secretaría de Investigación de la Universidad FASTA, a la Facultad de Ciencias Médicas, a los investigadores designados, archívese.-



PROF. MARCELA S. GRECA DE DIACIAGUA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA